



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 018-2023-DG-JNJ

San Isidro, 27 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 054-2023-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, sobre, la designación de servidores facultados para expedir copias certificadas de la Junta Nacional de Justicia; y;

CONSIDERANDO:

El numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Mediante Resolución N° 024-2018-DG-CNM modificada por Resolución N° 030-2018-DG-CNM se designó a los servidores que realizan la función de expedición de copias certificadas de documentos, en adición a sus funciones;

Esta designación se realizó en función de las sedes administrativas con las que contaba la institución, como las sedes San Isidro, Miraflores y San Borja; y en atención a las unidades de organización en la que laboraban los servidores designados, situación que ha cambiado; por lo que se hace necesario emitir un nuevo acto administrativo que designe a los servidores que deben cumplir con la función de expedición de copias certificadas;

Conforme con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección General se constituye en la máxima autoridad administrativa de la institución, por lo que tratándose de una materia relacionada la gestión administrativa, como es la designación de servidores para que cumplan la función de certificadores, le corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N° 020-2020-P/JNJ y su modificatoria y con los visados de los jefes de las Oficinas de Planificación y Cooperación Técnica y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los servidores que a continuación se detallan para que, en adición a sus funciones, cumplan con expedir copias certificadas de documentos que obran en la institución.

1. Respecto de documentación que obra en la Secretaría General y Presidencia:
 - Rocío Franco Chu.
 - Elizabeth Maritza Palomo Enríquez.
2. Respecto de documentación administrativa:
 - Guillermo Yván Poma Gil.
 - Henry Jimmy Bruno Sánchez.
 - Marjorie Marcela Ivonne Fairlie Chávez.
 - Ciro Alberto Vega Cáceres.
3. Respecto de documentación que obra en la Dirección de Selección y Nombramiento:
 - Beatriz Clorinda Jerí Kuriyama.
 - Ximena Laura Leveau Goicochea.
4. Respecto de documentación que obra en la Dirección de Evaluación y Ratificación:
 - Norma Luz Gutierrez Vega.
 - Miguel Angel Montoya Vigo.
5. Respecto de documentación que obra en la Dirección de Procedimientos Disciplinarios:
 - Marielka Nepo Linares.
 - Tarcila Esther Taboada Gómez.
6. Respecto de documentación que obra en el Área de Registro de Información Funcional:
 - Carmen Mirtha Obando Zavala.
 - Sergio Luis Vergara Gómez.

Artículo 2. Dejar sin efecto las Resoluciones N^{os} 024 y 30-2018-DG-CNM.

Artículo 3. Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los servidores designados.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jni).

Regístrese, comuníquese y archívese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia